

Escuela Normal de Educación Preescolar

Alumna: Alexa Neftalí Ramírez Ruiz

Docente: David Gustavo Montalvan Zertuche

Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del
Sistema Educativo Mexicano

“Aporías de laicidad y pluriculturalismo en la
educación en México”

2022-2023

1A

Licenciatura en educación preescolar



Análisis

Empezare diciendo que en articulo 1 se marca que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos, así como las garantías para su protección.

Todas las autoridades tienen como obligación el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Y como consecuencia de esto, el Estado tendrá que prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones que se cometen hacia los derechos humanos. A esto queda prohibido la discriminación por origen étnico o nacional, que esto quiere decir cuando un grupo de personas tiene ciertas creencias similares o que comparten una cultura, idioma, religión, etc. Se prohíbe la discriminación tanto al género, la edad, las discapacidades, las condiciones sociales, las de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que tenga posibilidad de atentar contra la dignidad de las personas y tenga por objetivo anular los derechos o libertades de la humanidad.

También México cuenta con obligaciones en el contexto de derechos humanos según nuestra constitución, dichos Estados cuentan con las siguientes obligaciones:

- Respetar
- Proteger
- Garantizar (asegurar, satisfacer, cumplir)
- Promover

Y de estas obligaciones salen los derechos humanos que son:

Universales: Estas son para toda persona, ya que con el simple hecho de estar vivos tenemos derechos y la misma dignidad.

Interdependiente: Estos son los derechos que van uno tras otro, esto quiere decir, que, si se viola un derecho, en automático se estaría violando otro ya que van de la mano y los trae con ellos.

Indivisibles: Este nos dice que todos los derechos tienen la misma importancia y que uno no es más importante que otro así sea el más mínimo

Progresivos: Aquí menciona que los derechos siempre deben seguir avanzando para una mayor y mejor protección para las personas y no se permite reducir ni limitar las aplicaciones de estos mismo.

Son de suma importancia estas obligaciones ya que son capaces de asegurar jurídicamente nuestro libre y pleno ejercicio sobre los derechos humanos.

En base a la educación intercultural en México, los niños indígenas son los que menos acceden a la escuela, esto implica que la población de seis a catorce años no va a la escuela. De igual manera estos niños son también los que más desertan de la escuela y hay una tan pequeña probabilidad de que un niño inscrito en la escuela con seis años de edad y que termine la educación primaria es de 0.71 en promedio, y de solo 0.51 para los niños que asisten a escuelas indígenas.

También los niños y alumnos indígenas son los que menos llegan a un nivel superior en la educación y esta desigualdad se ha llevado a cabo muy históricamente